



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 30

Res. N° 2

Exp. N° 3/9668/2017

Montevideo,

14 DIC. 2017

VISTO: los presentes obrados mediante los cuales la Dirección del Liceo Privado "Elbio Fernández", solicita autorización para la aplicación de un plan diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 1er año de Bachillerato Diversificado, para los cuales cuenta con habilitación;

CONSIDERANDO: I) que una vez estudiados los programas y la documentación requerida para obtener dicha habilitación, la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras, informa que no presenta objeciones que formular para su aplicación;

II) que asimismo, y conforme con las observaciones formuladas por la mencionada Inspección, se aconseja habilitar el plan diferencial de Inglés para los cursos correspondientes al 1er año de Bachillerato Diversificado;

III) que a fs. 181 la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados toma conocimiento de la solicitud de obrados e informa que la Institución de referencia cuenta con la Habilidad Pedagógica en Ciclo Básico y Bachillerato, tramitada por Exp. N°3/15109/07;

IV) que del mismo modo hace saber que la Escuela y Liceo "Elbio Fernández", ya cuenta con Plan Diferencial para los cursos Bilingüe de Ciclo Básico, tramitado por Exp. N°3/15672/14;

ATENCIÓN: a lo expuesto;


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 1er año de Bachillerato Diversificado, para los que cuenta con habilitación, a partir del año lectivo 2018, de acuerdo a la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Privado "Elbio Fernández".

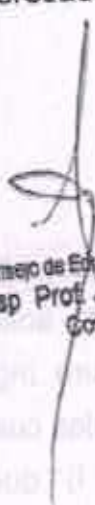
Librese Nota Circular.

Comuníquese al Liceo Adscriptor, a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados y por su intermedio notifíquese a los interesados.

Cumplido, archívese.



Prof. SANDRA GUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero